[illegible] de mil e quatro seis
cientos [illegible] capitan Juan
[illegible] de otros vos de con
[illegible] tanto que el
capitan [illegible] obligacion que le dis
one después de [illegible] la que para
[illegible] mandamos que junta
mente [illegible] dicha [illegible] en el que
[illegible] desde el dia
de la [illegible] haciendo vos perdais
el oficio y que de una copia [illegible] de la quien
fuere [illegible] que no tengais [illegible] oficio de
[illegible] mandamos que tome
[illegible] dada
[illegible] de mil e
[illegible] Juan
[illegible] nuestro señor
[illegible] el conde de mi
[illegible] Fernando de [illegible] Alonso Larraz por
ausencia de [illegible] Juan Rodriguez
[illegible]

Genes

[illegible] capitan Juan [illegible] de la
[illegible] de renunciar
y [illegible] mio oficio de
[illegible] de este oficio que es como en quien
con [illegible] que se requiere
a lo [illegible] mas en mi la
[illegible] cuando el conser
[illegible] de este oficio se deja vacar
mas [illegible] renuncio a vos [illegible]
[illegible] con el
[illegible] que se